

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 012
Fecha: 02/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 21:11 Horas
Instalación: 21:13 Horas
Clausura: 22:19 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 7/octubre/2024 15:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las veintiún horas con once minutos, del día dos de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las veintiún horas con trece minutos, del día dos de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la Sesión.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 24 de septiembre de 2024.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 25 de septiembre de 2024.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, derogar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), del Gobierno Federal, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus competencias, realicen acciones para reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de los municipios de Paraíso y Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos

Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 24 y 25 de septiembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a

consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas el 24 y 25 de septiembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 009
Fecha: 24/septiembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:23 Horas
Clausura: 12:26 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cita próxima: Se informará fecha y hora por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintitrés minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 19 de septiembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a los artículos 2, fracción XXXIX y 65, fracciones II y VIII, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de arborización urbana; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 186 Ter, al Capítulo III Bis, del Título Décimo del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Educación, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley de Derechos Humanos, todas del Estado de Tabasco, en materia de seguridad al interior de los planteles de educación básica; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VII y adicionar una fracción IX al artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 19 de septiembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 19 de septiembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 19 de septiembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 19 de septiembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México del Archivo General de la Nación, mediante el cual exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que desde el ámbito de su competencia concluyan los trabajos para armonizar su legislación local con la Ley General de Archivos. 2.- Oficios de los congresos de la Ciudad de México

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

y de los estados de Guanajuato y Chihuahua, mediante los cuales comunican, respectivamente, la declaración de instalación de la Tercera Legislatura; la apertura y clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura y la designación del Ciudadano Juan Víctor Fonseca López, como Titular de la Auditoría Superior del Estado; y la instalación de la Sexagésima Octava Legislatura y conformación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, del Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México del Archivo General de la Nación, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Respecto a los oficios de los congresos de la Ciudad de México y de los estados de Guanajuato y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy presentaré una Iniciativa sobre el tema de Arborización. Por lo extenso de la misma, haré un resumen el cual voy a narrar a continuación para entendimiento y comprensión de las y los legisladores y de quienes nos ven y nos escuchan. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 2, fracción XXXIX, y el artículo 65, fracciones II y VIII, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de arborización urbana, de la cual leeré solamente una breve síntesis, dado que una vez turnada a comisiones,

estará disponible para todas mis compañeras diputadas y diputados. De acuerdo con el Reporte Mundial de las Ciudades 2022: Visualizando el futuro de las ciudades, publicado por la Agencia de las Naciones Unidas ONU-Hábitat, el futuro de las ciudades presenta desafíos para adaptarse a procesos de transición urbanos que sean sostenibles. Entre los principales hallazgos de este informe, se señala que las ciudades seguirán creciendo y que la urbanización, como megatendencia global, determinará procesos de transformación de las sociedades en materia económica, social, de movilidad y ambiental. Por ello, una de las principales recomendaciones de ONU-Hábitat, se ha enfocado en considerar soluciones basadas en la planificación desde lo local para construir futuros urbanos verdes. Todas las ciudades en el mundo deben tomar conciencia de este proceso que es irreversible y comenzar a tomar acciones concretas para trazar una ruta sostenible a corto, mediano y largo plazo. No obstante, la gestión del proceso de urbanización requiere un enfoque de derechos que evite las desigualdades y la degradación presente de los recursos naturales. Diversos estudios han mostrado que los árboles en las ciudades urbanas permiten absorber partículas finas como el polvo, humo o gases contaminantes, principalmente la absorción de dióxido de carbono; así como mitigar los efectos del cambio climático al ayudar a enfriar el aire, regulan los flujos de agua, la erosión del suelo y reducir los riesgos de desastres naturales; además de los beneficios que pueden tener en el valor de las propiedades y edificios públicos donde los árboles mejoran el paisaje urbano, reducción del ruido y promoción de la biodiversidad. Lo anterior, se traduce en un aumento del bienestar social debido a la mejora de la salud física y mental de las personas. Y algo aun todavía muy importante en nuestro Estado; la reducción del calor urbano que hoy en día ya es insostenible. A nivel mundial, la Ciudad de Madrid, ha sido premiada por varios años por la ONU y la Fundación Arbor Day, como la Ciudad arbórea del Mundo, por la exitosa gestión de sus árboles, la creación de instituciones y el compromiso financiero para el cuidado y plantación arbórea de sus autoridades municipales. En este sentido, el desarrollo futuro de las urbes requiere de una visión basada en la participación estratégica de una exitosa implementación de una arborización urbana de los gobiernos locales. En nuestro Estado, la Zona Metropolitana de Villahermosa, integrada por los municipios de Centro y Nacajuca, ha tenido un crecimiento poblacional desde 1990 al 2020 hasta alcanzar una población total de 833 mil 907 personas; cuya principal característica es que, junto con Tuxtla Gutiérrez y Chilpancingo, forma parte de las tres zonas metropolitanas con mayor densidad de población rural con valores

similares a sus densidades totales y urbanas (véase para documentar, a Metrópolis de México, 2020: CONAPO e INEGI). Las personas no solo tienen el derecho a un medio ambiente sano, sino también los Estados tienen la responsabilidad de tomar medidas concretas para garantizar ese derecho. Lo anterior se encuentra recogido en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, específicamente en el numeral 11 en el que se busca que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, por lo que debe evitarse el crecimiento urbano descontrolado, la contaminación atmosférica y la escasez de espacios públicos abiertos persisten en las ciudades. De manera literal, las metas del Objetivo 11 establecen en lo pertinente:

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad mayor y las personas con discapacidad.

11.8 Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.9 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Con ello concluyo que debe ser eficiente y proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales

locales. Los municipios del Estado de Tabasco, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, planes de arborización urbana, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento, protección y conservación en esta materia. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso del Estado y los municipios del Estado de Tabasco deberán expedir las reformas legales necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto. Atentamente, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto compañeras y compañeros diputados presentes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con gusto a cada uno de los ciudadanos presente que conforman parte de nuestro pueblo de Tabasco en este Recinto Legislativo. Al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso. A mis compañeros de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo; a las compañeras y compañeros diputados de distinguidos grupos parlamentarios. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado presento ante esta soberanía, Iniciativa con Proyecto

de Decreto, para adicionar el artículo 186 Ter, del Capítulo III bis del Título Décimo del Código Penal del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Estado de Tabasco, es uno de los cinco estados que conforman la zona costera del Golfo, en el cual las principales formas de desarrollo y crecimiento en estos estados está basado en el desarrollo energético, explotación y exploración de yacimientos de petróleo y gas. Sin embargo, la economía de nuestro Estado se basa en un crecimiento homogéneo a través de varios ejes de desarrollo, como lo son la ganadería, la pesca, la agricultura, así como la importación y exportación de productos. Tabasco hoy se encuentra ante un crecimiento único, nunca antes visto, donde la posición geográfica de nuestro Estado lo hace una puerta internacional, tanto al centro del territorio mexicano, como al sureste de la República. Sin embargo, es justo por este crecimiento exponencial que está teniendo nuestro Estado actualmente, que se está descuidando las otras áreas de desarrollo y crecimiento que como Estado nos dan identidad. Y es justo en este tenor, donde traigo a presentar la importancia de la pesca en nuestro Estado, de acuerdo a datos del INEGI, tanto del Censo Económico 2019, como de las actualizaciones anuales que presentó en 2022 y 2023, después de todas las industrias que están ligadas al petróleo, y la ganadería, la pesca forma parte de la tercera fuente de ingresos en nuestro Estado, es tanto su impacto en la sociedad que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda que se llevó a cabo en Tabasco en el año 2020, de las 1 millón 260 mil familias que existen el Estado, cerca de 30 mil familias dependen de manera directa de la pesca en el Estado de Tabasco, produciendo de manera anual una media que fluctúa entre las 50 mil a 60 mil toneladas por año. La actividad pesquera en Tabasco en promedio genera 1 mil 600 millones de pesos al año en el Estado, de acuerdo a datos proporcionados por el Gobierno de México, a través del delegado estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA. Dada la importancia que tiene este sector en nuestro Estado, que se le debe de dar el enfoque nuevamente que merece el sector, blindando el patrimonio de estas más de 30 mil familias que dependen de la pesca en nuestro Estado. Si bien en años anteriores, se ha brindado atención a este importante sector en nuestro Estado, como lo fue la reforma del 18 de julio del 2020, sobre la adición del artículo 186 Bis que este Honorable Congreso del Estado, vio a bien avalar y reformar, también es necesario el poder continuar blindando al sector pesquero, hoy en día, ya no solo es quien comete el robo de especies acuícolas, o embarcaciones o insumos, sino además se está extendiendo esta problemática en el Estado, porque no es solo quien roba, si no quien compre, y esto ha

ocasionado que en meses recientes, se incrementen los robos, y la distribución de embarcaciones robadas, así como de insumos dedicados a la pesca. Y es que a través de esta adición al artículo 186 Bis, se va generar sanción, no solo para quien cometa el acto como ya está marcado en el código penal del Estado, sino que además, se va a sancionar a quien participe como cómplice en estos hechos, y no solamente cometiendo el acto, si no resguardando, comprando, distribuyendo los insumos, y es que a través de esta adición se sancionará a quien forme parte de la red de distribución. Y si bien en el artículo 179 Bis del Código Penal se habla de las penas en caso de robo de vehículos, y distribución de los mismos, no está tipificado, el tema de las embarcaciones, es por ese motivo, que en esta adición de fracción, buscaremos cerrar el cerco, para que si alguien participa en este delito, también sea castigado conforme a ley. Se están perdiendo los espacios marítimos en nuestro Estado por lo que este programa abre el panorama para que los pescadores que hoy se vean afectados realicen la transición al cultivo acuícola en la Región. Como legisladores, como voz del pueblo, no podemos quedarnos ajenos a esta situación, aún estamos a tiempo de poder revertir los números, y que los programas que se realicen desde el gobierno puedan ser programas integrales para que dentro del poder legislativo, blindemos a los ciudadanos, para que su inversión, y su patrimonio queden resguardados, sentando las bases para que sean cuidados y protegidos tanto sus insumos, como la producción diaria que producen, ya que con esta adición no solo se buscará darle seguimiento oportuno al sector pesquero, sino también, se seguirá y se castigará a toda aquella persona que tome a prenda, resguarde, o comercie con los insumos robados a este sector. Desde esta máxima tribuna del Estado, le digo a los pescadores del Estado de Tabasco, no están solos, y desde este Congreso del Estado, los diputados aquí presentes, vamos a buscar que a través de esta adición podamos dar la certeza a los hombres y mujeres de mar, que día a día se levantan, con la finalidad de no solo buscar un ingreso para su hogar, sino también aportar a la economía de nuestro Estado. Hoy Tabasco vive una época de bonanza que está ocasionando un desarrollo como nunca antes visto, lo cual está generando el crecimiento económico en la región, sin embargo, no debemos de olvidar los puntos clave y los sectores de crecimiento que han estado y dependerá de nosotros que siga existiendo este sector, en beneficio de todos los tabasqueños. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la siguiente: Iniciativa de Decreto, para

adicionar el artículo 186 Ter, al Capítulo III Bis, del Título Décimo del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 186 Bis.- El robo de especies cultivadas en unidades de producción acuícola se sancionará con prisión de seis a doce años. Si se realiza con violencia la sanción se agravará en una cuarta parte más. Artículo 186 Ter. Se equiparán al robo de especies cultivadas en unidades de producción acuícola y se le impondrán las penas previstas en el artículo 186 Bis más una mitad, a quien: I. Enajene o adquiera de cualquier manera uno o más insumos para la pesca, embarcaciones o equipamientos para la realización de la pesca, como motores o redes, robados. II. Trafique o comercie de cualquier manera con uno o más de los insumos robados, equipamiento o producción relacionada con la pesca y el cultivo de producción acuícola. III. Posea, custodie o detente sin derecho, insumos o equipamiento que sea necesario para el cultivo acuícola. IV. Autorice el traslado de dominio de uno o varios motores o embarcaciones con documentación apócrifa o aquel que siendo servidor público permita o lleve a cabo la tramitación irregular o ilícita de uno o más equipos para la dedicación de la pesca, así como la producción acuícola robados. V. Desmantele zonas de cultivo acuícola y distribuya uno o más insumos que resultaren robados o cuya propiedad o posesión no pueda acreditar, o comercialice conjunta o separadamente las partes del mismo. VI. Traslade en cualquier forma, uno o varios insumos, embarcaciones o equipamientos para la pesca y cultivo acuícolas robados. Transitorios. Artículo Primero. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. La

violencia escolar es una preocupación permanente de alumnos, padres de familia y maestros. Hablamos de un tipo de violencia con diversas formas de manifestarse: como el acoso, las agresiones psicológicas, físicas, con arma de fuego o punzocortantes. Se trata de un riesgo latente que se agudiza por la facilidad con la que se pueden introducir en los planteles escolares; armas, drogas o sustancias peligrosas. El ciclo escolar pasado fue especialmente violento en nuestro Estado, con 83 expedientes que abrió la propia Secretaría de Educación, siendo Cárdenas, Centro, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Macuspana, los municipios donde se concentran la ocurrencia de este tipo de hechos. Vale la pena recordar algunas de esas lamentables agresiones, para que tengamos memoria, que cimbraron definitivamente a la opinión pública tabasqueña: como la del 9 de mayo de 2023, ocurrida en la ciudad de Cárdenas, en donde un alumno del Colegio de Bachilleres del Plantel 35, atacó con un martillo a su profesor por haberlo reprobado. De lo que yo recuerdo, estuvo gravísimo en el hospital, casi perdía la vida, gracias a Dios está salvo. La del 24 de mayo del mismo año en la Secundaria Técnica número 44, donde ocho estudiantes se intoxicaron al ingerir diversos medicamentos, como parte de un reto viral en redes sociales. El caso del Centro Educativo Integral número 1, donde el 9 de junio de 2022, resultaron intoxicados más de una decena de estudiantes que consumieron los famosos pastelitos o “brownies” con marihuana. Una de las estrategias que se comenzó a implementar a nivel nacional para prevenir estos hechos, fue el programa llamado “Mochila Segura”. Es cierto que, en su momento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo declaró inconstitucional por no existir un marco legal que sustentara su ejecución. Sin embargo, en ese mismo fallo, el máximo tribunal de justicia del país, precisó que dicha estrategia sí puede ponerse en marcha, siempre y cuando los congresos estatales, desarrollen la legislación pertinente con pleno respeto a los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, durante la pasada legislatura de este Congreso, un servidor promovió un proyecto de ley para implementar de nuevo este mecanismo de prevención, sin embargo, el dictamen jamás fue presentado por la comisión ordinaria correspondiente. Contrario a lo que se pueda pensar, diversos estados -a través de sus secretarías de Educación y Seguridad Pública- han reactivado el programa de “Mochila Segura” con enfoque totalmente preventivo y de marcado respeto a los derechos de las y los estudiantes. Entre estos estados destaco a Guanajuato, Oaxaca, Estado de México, Querétaro, Coahuila, Ciudad de México y Quintana Roo, quienes han contado con el aval de las comisiones estatales de Derechos Humanos y asociaciones de padres de familia de esas mismas entidades.

El operativo Mochila Segura jamás ha intentado tratar a niños, jóvenes ni adolescentes como delincuentes potenciales, al contrario, el principal objetivo ha sido garantizar la protección de sus derechos, a su seguridad, intimidad y no discriminación de los mismos, y principalmente, a su seguridad colectiva. La propia Secretaría de Educación Pública ha definido que serán las autoridades educativas locales las que implementen medidas para la erradicación de la violencia, lo que abre la puerta para la ejecución del protocolo de “Mochila Segura” con las adecuaciones claramente bien marcadas y pertinentes. Más aún, los propios maestros y padres de familia se han pronunciado públicamente en favor de la revisión de mochilas como acción preventiva para reforzar su seguridad y la de los estudiantes. Incluso, el propio titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se ha referido a “Mochila segura” como una estrategia efectiva para mantener la seguridad al interior de los planteles, siempre y cuando los padres de familia y las autoridades acuerden en conjunto un protocolo, estando para ello facultada la Secretaría de Educación. Por todo lo anterior expuesto, hoy entrego a la Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan las leyes de Educación, de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la de Derechos Humanos del estado de Tabasco, para implementar el protocolo de “Mochila Segura” en todos los planteles del estado -públicos y privados- de nivel básico, medio y medio superior. Los detalles de antecedentes, motivación y fundamentación de dicha iniciativa, están contenidas en el documento que le entregaré al Presidente de la Mesa Directiva, a continuación. Compañeras, amigas, amigos: La eficacia de una acción preventiva está en actuar a tiempo. Lo he dicho desde la Legislatura pasada, el Diputado Presidente, coordinador de MORENA lo sabe, que lo pedí, lo luchamos. De verdad que es lamentable que no tengamos una ley marcada, que le demos un marco jurídico a nuestros planteles, a los padres de familia, al magisterio mismo, para que puedan estar seguros y protegidos en nuestras escuelas. Yo hago votos, de verdad, de meterle corazón, todos tenemos hijos, nietos, sobrinos, y sería lamentable que siguiera ocurriendo este tipo de acoso y violencia que los niños están expuestos, por una no prevención en nuestras instituciones. La verdad que hago votos sin colores partidistas, esto es corazón y mente, y espero contar con el apoyo de todos ustedes. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa

Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y quienes nos siguen a través del internet. Exposición de motivos. Durante mucho tiempo, a nivel nacional y estatal, se han realizado modificaciones a las Leyes, a fin de erradicar la violencia en contra de las mujeres, que como sabemos, puede darse en diversas formas y características, siendo las más comunes, la violencia psicológica, física, económica y sexual; sin embargo, no son los únicos ámbitos en los que se presenta, puesto que también existe violencia en el ámbito laboral y social. En todo el mundo las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en espacios públicos, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, etcétera. A nivel global, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida y, en algunos países, esta proporción aumenta a siete de cada 10. En el caso de México, esta cifra es de seis de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia. Según, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el mes de enero del 2024, a nivel nacional hubo un total de 4 mil 588 casos relacionados con la violencia contra la mujer. En el mismo período, en el estado de Tabasco, se registraron un total de 76

llamadas al Sistema 911, relacionadas con incidentes de violencia en contra de la mujer, relacionados con: temas médicos, incidentes de seguridad, violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra la mujer, acoso, abuso sexual o violación. Ante esto, podemos mencionar los resultados de estudios conjunto entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se realizó la ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) 2016. Misma que evaluó por primera vez la atención obstétrica, la cual arrojó datos en relación al servicio, siendo lo que se menciona a continuación, lo más relevante: La colocación de algún método anticonceptivo o la realización de un procedimiento de esterilización para no tener hijos o hijas sin preguntarle o avisarle. Se negaron a anestesiarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones. La presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos. La ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o sobre su bebé. Se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho. Ante esto, debemos entender a la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional contra las mujeres que comprende toda acción u omisión por parte del personal de salud, que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el parto o post parto, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado o discriminatorio. Ejemplo: México ocupa el cuarto lugar mundial en el uso y la práctica de cesáreas, sin indicación médica y, en promedio, el 38% del total de los nacimientos que se dan en nuestro país se realizan por medio de cesárea. Esto significa más del doble del índice recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que es entre el 10% y el 15%. Es por ello, y ante el incremento de este tipo de conductas, que ya varias entidades federativas han legislado en la materia, para incluir la definición de violencia obstétrica en sus cuerpos normativos a fin de combatir y erradicar estas conductas que lastiman gravemente a nuestro tejido social, atendiendo así a las recomendaciones internacionales en la materia. Por lo anterior, es importante que en Tabasco también se reconozca a la violencia obstétrica como una de las vertientes de este problema social para poder generar los cambios en las políticas y los procesos en las instituciones hospitalarias y lograr así combatir y erradicar la violencia obstétrica en nuestro territorio. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Gerald Washington Herrera Castellanos y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros, público asistente, medios de comunicación, y quienes nos siguen en las redes sociales. Diputado Marcos Rosendo, repito tu nombre, amigo, maestro, quiero reconocerte al inicio de esta legislatura como integrante de la fracción parlamentaria del PRD, la pulcritud que has tenido como Maestro en Derecho y tu experiencia reconocida, parlamentaria, en los trabajos que llevas en la conducción de la Mesa Directiva, y eso, hago reconocimiento propio para que sigas en la conducción, en los trabajos legislativos que llevamos en este período de arranque de legislatura, para la altura de miras que has dado al ejercicio mismo. Igual, a mi presidente de la JUCOPO, compañero Diputado Doctor Jorge Orlando Bracamonte, el ejercicio a pláticas que he sostenido con el coordinador, y la vicecoordinadora de la fracción parlamentaria, de la inclusión, la suma, el trato correcto, y la tolerancia a quienes opinamos diferente, a quienes hoy representan al partido político en el poder. Muchísimas gracias en este ejercicio, señor

Presidente. Diputados, coordinadora y coordinadores integrantes mismos de este parlamento. Muy buenos días. Hoy en el seno de esta ilustre asamblea, tengo el privilegio de dirigirme a ustedes no solo como su compañero legislador, sino como un ferviente heraldista de los valores que consagran nuestra democracia. En este recinto, donde las pasiones se encuentran y las ideas germinan, nos hemos de erigir como los dignos custodios de la voz de nuestro pueblo, evitando que se disuelva en el silencio de la indiferencia. Al abordar la vital cuestión de la pluralidad, me atrevo a evocar a los más grandes oradores de la historia, y por cierto uno de ellos tabasqueño, que ilustremente aquí lleva su nombre en letras doradas, como fue el legislador Rafael Martínez de Escobar, repito, orgulloso tabasqueño que se enfrentó en tiempos revolucionarios a adversidades insuperables no con la desesperación, sino con un ferviente amor por la verdad. Desde este podio, él nos enseñó que las palabras, cuando se pronuncian con convicción y pasión, pueden ser más poderosas que cualquier espada. Así como él luchó por la libertad en su momento por la patria, nosotros debemos luchar por los intereses fundamentales de nuestra tierra, Tabasco. La pluralidad, que aquí se presenta, no es simplemente un conjunto de intervenciones discordantes, sino una sinfonía en la que cada voz en su diversidad y particularidad contribuye a una armonía superior que se traduce en el bien común. Es un llamado a trascender las limitaciones de nuestro pensamiento unidimensional y abrazar las múltiples facetas del ser humano que pueblan en este Estado. En esta asamblea, debemos recordar que cada discrepancia es, en última instancia, una oportunidad de enriquecer nuestras convicciones, de refinarlas y de forjar un consenso robusto que responda a las verdaderas necesidades sociales de Tabasco. En este sentido, debemos entender que la oposición es parte fundamental de la democracia. Esta no debe de ser vista como un obstáculo, sino como un imprescindible contrapeso que nos lleva a revisar decisiones y a actuar con mucha prudencia. Cada crítica que se emite en este foro debe ser considerada un acto de responsabilidad cívica, un aviso que nos empuja a evaluar la dirección de las acciones y decisiones. Así, como los reconocidos demócratas de nuestra patria; Francisco I. Madero, Elvia Carrillo Puerto, Rosario Ibarra de Piedra, entre muchos, debemos contestar a cada desafío con la razón y el análisis correctos, dejando a un lado los ímpetus de la descalificación y los ataques que tan fácilmente pueden oscurecer el debate constructivo. Ahora bien, al culminar esta opinión quisiera que reflexionemos sobre las palabras de algunos de los más ilustres pensadores políticos y parlamentarios; Jesús Reyes Heróles, Heberto Castillo y el mismo Porfirio Muñoz Ledo,

parlamentarios de la historia que estuvieron a la altura. Su legado nos recuerda que el verdadero testimonio de nuestra calidad como legisladores no será únicamente nuestro conocimiento, sino cómo llevaremos ese conocimiento a la práctica, cómo convertiremos intenciones en acciones concretas que impacten en la vida de nuestros ciudadanos. Los grandes maestros han enseñado que la política debe ser un arte noble, orientado no hacia la búsqueda de poder por el poder mismo, sino hacia el servicio genuino de la sociedad. Permítanme instarles a que cada uno de nosotros, compañeras y compañeros diputados, se convierta en el baluarte de un cambio significativo. Que nuestra labor no se vea manchada por la ambición desmedida ni por la ceguera egoísta, sino que se alce como un faro que guíe a nuestra comunidad hacia un futuro próspero y justo. Compañeras y compañeros diputados, esta es nuestra oportunidad y también nuestra responsabilidad. Engendremos un Tabasco donde la pluralidad sea no solo una palabra en nuestra Constitución, sino una realidad vivida en los corazones y las mentes de nuestros ciudadanos. La historia nos espera, y es tiempo de que dejemos nuestra huella indeleble en el avance hacia un porvenir donde todos tengan voz y un lugar en la mesa. Muchas gracias. Es cuanto señor presidente, compañeras y compañeros.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Muchas gracias, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Yo en lo particular quiero agradecerle sus generosos conceptos hacia mi persona; yo trato de responder a la confianza que todas y todos ustedes me dieron para poder presidir esta mesa. Y aprovecho también, para reiterarle el aprecio que le profeso a usted y a su familia desde hace mucho tiempo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados. Del público presente, de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días, tengan todos ustedes. Considero de suma importancia hacer uso de la voz, y expresar en esta máxima tribuna de Tabasco, la preocupación de los ciudadanos de los municipios de Nacajuca, Jalapa y de Centro, de donde soy originaria. De acuerdo al panorama epidemiológico del dengue, en la semana 37 del 2024, en Tabasco se han registrado un total de 3 mil 219 casos, ubicándonos dentro de los primeros cinco lugares a nivel nacional con mayor tasa de incidencia, siendo los municipios de Nacajuca, Jalapa y Centro, los más afectados con

301, 88 y 1 mil 281 casos respectivamente. Es conocido que la circunstancias y condiciones climatológicas que imperan en Tabasco, por la temporada de lluvias ha generado un aumento significativo de los registros de casos de dengue. El virus del dengue se trasmite a las personas por la picadura de mosquitos infectados, y los síntomas se presentan entre cuatro y siete días después. Los afectados presentan, fiebre, dolores de huesos, malestar intenso de cabeza y ojos, así como erupciones en la piel, náuseas, vomito, insomnio y dolor abdominal. En casos graves como el dengue hemorrágico, hay riesgo de muerte; hay sangrados internos y externos, convulsión por fiebre, deshidratación severa. Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud; en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa ante la situación que atravesamos como Estado, en especial los ciudadanos de Nacajuca, Jalapa y Centro, ante los incrementos de los casos de dengue, le solicito, que con la celeridad que el caso amerita, por tratarse de un asunto como lo es la salud de los tabasqueños, se lleve a cabo las acciones preventivas necesarias para combatir el dengue, como son la nebulización y fumigación para el control del mosquito transmisor en las diversas colonias y comunidades que integran los municipios de Nacajuca, Jalapa y Centro. Distinguida Secretaria, estoy convencida que su alto sentido de responsabilidad y profesionalismo, servirá para enfrentar esta problemática. De igual forma, aprovecho para expresar ante este pleno al pueblo de Tabasco, que hagamos conciencia e implementemos acciones que prevengan la proliferación de mosquitos, evitando tirar en la calle botellas, llantas, latas, recipientes o cualquier objeto que pueda acumular agua, ya que pueden ser criaderos. Recordemos que el mosco nace y se reproduce en cualquier recipiente con agua almacenada. Lava, tapa, voltea y tira; lava los recipientes en los que guardas el agua; tapa cualquier recipiente en el que se almacene agua; Voltea cubetas, tambos, tinas o cualquier objeto que no utilice y en el que se pueda depositar agua; tira botellas, llantas, latas o trastes que ya no se utilizan y donde se pueda acumular agua. Agradezco sirvan mis palabras en esta máxima tribuna, para que, entre todos, sociedad y gobierno, estemos informados y coordinados sobre las acciones que debemos tomar para prevenir y reducir los índices de esta enfermedad que afecta a miles de tabasqueños. Es cuanto señor presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington

Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que nos acompaña. El día de hoy subo esta Tribuna, con el objeto de hacer eco de la voz de millones de personas que a lo largo y ancho del mundo y especialmente en Tabasco, sienten que están solos, o piensan que no existe quien les pueda brindar una mano amiga. Hoy en día, nuestra sociedad se encuentra atravesando por una de las más grandes problemáticas de salud de nuestro tiempo, la cual ha arrebatado miles de vidas y destruido millones más en los últimos años, me refiero a la cada vez más creciente problemática en salud mental. México y en especial Tabasco no son ajenos a esta situación, por el contrario, nuestro país y Estado, se encuentran en una grave crisis, solo en 2023 según reportes de la propia Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud del Estado, en Tabasco, un poco más de cuatro mil tabasqueños solicitaron algún tipo de atención por problemas psicológicos, esto es una clara señal de cómo la población atraviesa por este tipo de problemas. Aunado a ello se ha reportado en nuestro Estado un incremento en casos de adicciones en jóvenes, mismos que ante la falta de ayuda o el desconocimiento de que, medios e instituciones pudieran brindarles ayuda en sus problemas, deciden cruzar el falso umbral que representa refugiarse en las drogas o el alcohol. Nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes nos piden ayuda y muy pocas veces son escuchados. La responsabilidad del Estado es el de garantizar y brindar las herramientas y medios necesarios para el mejor desarrollo de la persona en sociedad. Pero qué sociedad podemos esperar cuando solo en 2023, nuestro Estado se posicionó en el noveno lugar de suicidios en Jóvenes a nivel nacional, esto después de que la Secretaría de Salud de Tabasco, advirtiera que luego de ocho años de mantenerse a la baja los intentos de suicidios se dispararon a partir del 2021, y que el grupo de edad que más preocupa es el de niños y adolescentes de 10 a 19 años con el 30.5% de los casos. En qué estamos fallando como sociedad y Estado, al no brindarles la ayuda que tan encarecidamente nos están pidiendo. No podemos seguir siendo indiferentes ante esta realidad que a tantos hogares afecta en nuestro Estado, no debemos seguir dejando solo a quien hoy más que nunca debe sentirse acompañado. Hoy hacemos un fuerte llamado para que la salud mental deje de verse como un tabú y a quien tiene problemas como un débil o miedoso, porque al contrario no existe debilidad o miedo en pedir ayuda, sino más bien una gran valentía. Desde esta Tribuna te digo amiga, amigo, joven o adolescente, soy portavoz de la psicóloga Ady Esmeralda

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Castellanos Espinoza; no están solos. Muchas gracias Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintiséis minutos, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria, que se llevaría en este mismo Salón de Sesiones, en la fecha y la hora que se les notificaría a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 24 de septiembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 010
Fecha: 25/septiembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 07:21 Horas
Instalación: 07:23 Horas
Clausura: 09:46 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/septiembre/2024 10:00 horas.
Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las siete horas con veintiún minutos, del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las siete horas con veintitrés minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 24 de septiembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 24 de septiembre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia, que no existía correspondencia en cartera.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor.

Al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión de la Minuta, el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos; misma que fue aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, de conformidad con lo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Anotándose para la discusión, en contra de la

Minuta, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca; y a favor de la Minuta, el Diputado Martín Palacios Calderón, la Diputada Alejandra Navez Plancarte y el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: “No por mucho madrugar amanece más temprano”. El madrugete legislativo tarde o temprano el pueblo lo juzgará. Buenos días. Saludo a la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, y al público que nos acompaña. Compañeras y compañeros diputados, el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, estableció puntualmente que: Las acciones que lleve a cabo la Fuerza Armada Permanente, en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades. Pese a lo anterior, a lo largo del sexenio actual, el Ejército Mexicano ha realizado labores de construcción de obras insignias como el Aeropuerto Felipe Ángeles y los tramos más extensos del Tren Maya, concretamente el tramo quinto, de 121 kilómetros. Pero, el Ejército no sólo construye, también administra, a inicios de octubre de 2023, la Marina de México tomó el control formal de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el más importante del país. El Ejército y la Marina administran también las aduanas y puertos del país. La incorporación de la Guardia Nacional a la SEDENA, es parte de este plan público de militarizar todos los espacios que corresponden al gobierno civil. La actuación de la Guardia Nacional en el presente sexenio y la presencia del Ejército en tareas de seguridad pública no se han traducido en mejores resultados, el número de muertes violentas lejos de reducirse se han incrementado hasta alcanzar casi los 200 mil casos. De este modo, es más lo que podemos temer de este cuerpo de seguridad que las esperanzas que podamos abrigar de que nos protejan. Hasta el año pasado, cuatro años después de su creación, la Guardia Nacional acumuló 60 quejas por delitos sexuales, incluidos abuso y violación, mientras que la Secretaría de la Defensa Nacional sumó 560 denuncias de este tipo. Desde 2018 y hasta abril del presente año, la Guardia Nacional acumuló mil 912 denuncias por violaciones a Derechos Humanos en México, de acuerdo con los datos de

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Las estadísticas muestran que los casos de violación a los derechos humanos son más frecuentes entre los militares que entre miembros de la Guardia Nacional, con la incorporación de éstos últimos a la SEDENA, es casi seguro que se incrementará el número de casos de atropello a nuestros derechos. Asimismo, tal como lo muestra el caso Ayotzinapa, los militares no acostumbran rendir cuentas y el Estado tiende a protegerlos, así que difícilmente veremos que sean llevados ante la justicia en caso de que cometan crímenes o atropellos, tendrán licencia para actuar en total impunidad. A todas luces parece que el objetivo no es contar con un cuerpo de seguridad que pueda garantizar la tranquilidad de los mexicanos, sino que dicha corporación esté adscrita al medio castrense, aunque no rinda buenas cuentas. Desde 2021, los más de 19 mil millones de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), fueron dispersados en tres programas etiquetados para seguridad. Se ha dejado de fortalecer a los policías locales. En 2020 se eliminaron 4 mil millones de pesos para su profesionalización y dignificación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Se trata de una reforma que propone contar con una Guardia Nacional cuyos elementos sean de origen militar, dependientes de la SEDENA y con una ligera formación policial. No es militarización, dicen. Con la Reforma, 15 mil elementos que actualmente forman parte de la Guardia Nacional y que pertenecieron a la Policía Federal causarán baja de la corporación por tener origen civil. No es militarización, dicen. Estamos siendo testigos de la militarización de la vida pública nacional. No son las Fuerzas Armadas las que están jurando lealtad al Comandante Supremo. Es el Presidente de la República, el que está jurando obediencia ciega al Ejército. Basten como prueba dos eventos que han estado a la vista de todos: Primero.- Que luego de usar como bandera a los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos, cuando las evidencias señalaban al Ejército como corresponsable de esta tragedia, el Presidente de la República los exoneró traicionando la confianza y las esperanzas de los padres de familia. Segundo.- El Presidente de México gestionó la liberación en Estados Unidos del General Salvador Cienfuegos, Exsecretario de la Defensa Nacional en el sexenio de Peña Nieto, quien fue acusado de tener vínculos con el narcotráfico, posteriormente, con un marcado gesto de incomodidad en el rostro, lo condecoró. “Donde manda General, no gobierna Presidente”. Las recientes declaraciones del Comandante de la Tercera Región Militar, Francisco Jesús Leana Ojeda, en el sentido de que nada pueden hacer en Sinaloa para detener la ola de violencia, pues la paz y la tranquilidad depende de

los grupos antagónicos, es la confesión de parte de que el Estado ha claudicado en su deber de defender a la ciudadanía. ¿De qué nos sirve incorporar la Guardia Nacional a unas Fuerzas Armadas que están más interesadas en licitar obras públicas que en defender a la ciudadanía? ¿De qué nos sirve entregar la Guardia Nacional a unas Fuerzas Armadas que con sus desfiles muestran gran despliegue de fuerza, pero que con sus acciones y declaraciones evidencian desinterés, complicidad o miedo? ¿De qué nos sirve que el Secretario de Seguridad Pública sea civil, si toda la corporación es militar? ¿De qué nos sirve que el Presidente de la República sea civil, si todos los ángulos del Gobierno van siendo cada vez más administrados por militares? La incorporación de la Guardia Nacional a la SEDENA, ocurre como sello distintivo del fracaso de la política de “abrazos no balazos” del actual sexenio. Es el sello del sexenio más violento de las últimas décadas al registrar casi 200 mil muertos, es un escandaloso acto de incongruencia, en el que de una manera unilateral y antidemocrática buscan imponer, cueste lo que cueste, lo que dijeron combatir como lucha histórica, es el sello de un régimen que impone y no consensa. A escasos días de entregar la Banda Presidencial, la capacidad de hacer daño al país del Presidente de la República no tiene límite, costará décadas o quizá toda una generación retomar el rumbo. Movimiento Ciudadano ha sido, dijo Dante Delgado, la única fuerza congruente que se ha opuesto de manera consistente a la militarización, nos opusimos a la guerra iniciada en el sexenio de Felipe Calderón, a la Ley de Seguridad Interior de Peña Nieto y denunciarnos el fracaso de “abrazos no balazos” del Gobierno actual. Movimiento Ciudadano, seguirá hoy y en el futuro, pugnando por la demanda legítima de regresar a los militares a los cuarteles y manteniendo el Gobierno como un espacio de gestión civil, nosotros no hemos claudicado a nuestras convicciones. Nuestro voto ha sido y seguirá siendo por devolver a los militares a los cuarteles y mantener el carácter civil de las policías encargadas de brindar vigilancia y seguridad a la población. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación que nos acompañan y a los que nos sigue a través de las redes sociales. Quiero comenzar mi intervención exponiendo la diferencia entre alternancia en el poder y la transición democrática. La primera de ellas se refiere al cambio periódico

de los partidos políticos o coaliciones que vienen gobernando de forma consecutiva. Únicamente implicando la rotación del poder entre los mismos grupos políticos que lo han venido ostentando; las mismas prácticas, las mismas formas de gobernar y por ende la misma corrupción. Mientras tanto, la transición democrática se refiera a un proceso de cambio político a largo plazo, en el que el país y la sociedad mueve a un régimen autoritario, no democrático y corrupto hacia un sistema político más democrático. Esto implica un cambio rotundo, fundamental y sustancial. En las instituciones, las leyes, las prácticas políticas, garantizando en todo momento la participación de la ciudadanía, la protección irrestricta de los derechos humanos y la transparencia. Hoy, la Cuarta Transformación en la cual el Partido del Trabajo es parte esencial, como fracción parlamentaria nos pronunciamos a favor de la Ley de la Guardia Nacional, que fue aprobada por la Cámara de Senadores. Hoy quieren salvar al país, aquellos que en el pasado lo sometieron; tergiversaron la información con el afán de no permitir que se consolide la transición democrática y la transformación del país. Nuestros compañeros opositores, pretender vender la falsa idea que se militarizará a la nación, porque la Guardia Nacional va a intervenir en actividades de seguridad nacional. ¿Por qué regatearle al pueblo de México? ¿Por qué regatearles a los mexicanos? Esta posibilidad de continuar con lo que se creó en el 2019, para que así continúe apoyándose a las policías estatales y municipales. Lo que en verdad busca esta reforma, es fortalecer la consolidación institucional de la Guardia Nacional como un cuerpo policial permanente, profesional y disciplinado. Pretende dotar a esta institución, como una policía que trabaje en conjunto con las policías estatales y municipales, buscando salvaguardar la vida, la libertad, el patrimonio de las personas, contribuyendo para preservar el orden público y la paz social, todo ello, como lo dije con anterioridad, apegándose siempre al respeto total de los derechos Humanos, consagrados en nuestra Constitución federal y los Tratados Internacionales. No hacemos caso omiso, a que la situación de violencia que aqueja nuestro país, día con día va en aumento, es por ello, que consideramos necesario y admisible la intervención de la SEDENA en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que afronten el fenómeno social como lo es la delincuencia. Es importante resaltar que la conducción de la Guardia Nacional será por un ente naturalmente civil, si bien, en esta reforma dota a los elementos de la Guardia Nacional para realizar actos de investigación en hechos de carácter delictivos, estos actos serán bajo la conducción del Ministerio Público, una institución prácticamente técnica para poder dar cumplimiento a las exigencias del ámbito criminal. La tarea

es complicada, porque los resultados a problemas como lo es la inseguridad, no se reflejan de la noche a la mañana; sin embargo, la Cuarta Transformación y el Partido del Trabajo, trabajamos para sembrar nuevos y buenos frutos, en beneficio a las generaciones venideras. Compañeras y compañeros de las distintas corrientes políticas que nos contraponen, los invito a que dejemos a un lado nuestras diferencias partidarias y démosle el paso a la transición democrática que tanto lo requiere nuestro país. Coadyuveremos para regresarle la paz social a los mexicanos y a las mexicanas, y por ende a nuestros tabasqueños, a nuestras generaciones que tanto lo requieren. No nos arrepintamos compañeras y compañeros, de dejarles una vida en paz a esas nuevas generaciones. ¿Qué culpa tienen las nuevas generaciones? De que nosotros, los que hoy actuamos, los que hoy estamos, no permitamos que ellos puedan vivir con tranquilidad. “Unidad Nacional: todo el poder al pueblo”. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Presidente Marcos Rosendo. Saludo de igual manera a todos los medios de comunicación, al público presente y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Presentamos nuestro posicionamiento como fracción parlamentaria del PRD, con relación a la difusión de la Minuta de la Guardia Nacional. Hay frases que quedan para la posteridad, para luego hacer eco en nuestra conciencia de lo que antes pensábamos y ahora negamos, por ahora, ir en contra de lo que tanto defendimos. Durante el gobierno de Calderón, se criticó el empleo de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, se planteó en su momento el retorno de los militares a sus cuarteles, porque violaban derechos humanos. Luego de un largo camino jurídico, se determinó su presencia temporal, entre tanto se fortalecía la policía civil y se preparaba a las policías municipales. Con el paso del tiempo, este gobierno que está por terminar, planteó otra solución: desaparecer la Policía Federal -Civil- integrando la Guardia Nacional, que se conformaría con elementos de la extinta Policía, Ejército y Marina, con el supuesto que garantizaría la seguridad en todo el país. “La medicina salió peor que la enfermedad”, los saldos de este sexenio en materia de seguridad pública son alarmantes. Sabemos que no les gusta que se los recuerde, pero en respeto a los miles de muertos, personas desaparecidas, familias destruidas y sin sustento, no se puede callar la memoria histórica, la realidad que vivimos; la cifra de 198 mil muertos, 51 mil desaparecidos,

el doble de Calderón. En nada ha funcionado el “Abrazos, no balazos”, el llamado a los delincuentes a que se porten bien o “que se les acusarán con su abuelita”. El problema es más complejo y no concluirá ante la atención de causas, en nada ayudará la militarización de la Guardia Nacional en la disminución del delito, porque el problema está en la estrategia, el problema no se arregla repartiendo dinero, sino imponiendo el Estado de derecho, porque es precisamente la impunidad la que genera toda esta descomposición social. Y bueno, con las prisas, siguen los problemas de fondo. La minuta que, dicho sea de paso, no fue circulada con anticipación y se omitió su lectura, contiene un serio problema en materia de impartición de justicia, plantea lo siguiente: Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías, y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La pregunta obvia es: ¿La Guardia Nacional hará tareas que ahora solo le competen a la Policía Ministerial? La redacción dice que la investigación le corresponde al Ministerio Público, pero ahora agregan a la Guardia Nacional, que estará bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional. Entonces, ¿a quién obedecerán, al Ministerio Público o al Secretario de Defensa? por lo visto, ahora también investigará delitos del fuero federal. Esta reforma implica cambios en el sistema de persecución del delito, no solo es confusa, sino también peligrosa; que una policía militar ahora sea la responsable de prevenir e investigar el delito cometidos por civiles, es grave y el tiempo nos dará la razón. Esta reforma es un retroceso. En la etapa de Díaz Ordaz, él estaría muy contento, porque si se aprueba esta reforma, todos los represores del pasado festejarían juntos los excesos que hoy están cometiendo. El Ministerio Público del fuero federal o común son agentes civiles, pero esta reforma agrega al mando militar, de entrada, todas las detenciones que realicen en investigación contradicen la Constitución y Convenios Internacionales de los que México es parte y que señalan de forma específica que los militares no deben participar en tareas de investigación, puesto que su formación castrense no está diseñada para seguridad pública. De por sí, a todas las tareas que le agregan en este sexenio, constructores, operadores de trenes, puertos y aduanas, ahora le suman la de investigación. Que ayer pugnaba por la retirada de los militares a sus cuarteles y ahora por involucrarlos en todos los aspectos de la vida pública, si eso no es militarización, no sé cómo llamarle. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias. Con permiso.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; personal de la LXV Legislatura; amigos de la prensa, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso del Estado. Muy buenos días a todos. La reforma a la Guardia Nacional, que adscribe a la institución de seguridad policial a la Secretaría de Defensa Nacional, SEDENA, fue aprobada por el Congreso de la Unión. Esto nos otorga la facultad de aprobarla desde el ámbito local. La Guardia Nacional, en solo cinco años, ha obtenido el reconocimiento del pueblo de México. Es precisamente a las legislaturas de los estados que nos corresponde seguir fortaleciendo y consolidando a la Guardia Nacional como parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, con la reforma constitucional. Es importante señalar que este traslado de la Guardia Nacional no solo garantiza respetar los derechos humanos, sino que también establece que la Guardia Nacional está y estará siempre al servicio de la nación y el pueblo de México. Actualmente, el índice de confianza en la Marina y la SEDENA es de 90.1% y 87.2%, respectivamente. El pueblo está consciente de que una operatividad correcta requiere una sinergia compartida en la que la Guardia Nacional responda a este nivel de confianza de la sociedad. Debemos dejar de hablar de una falsa militarización, ya que esto es equivocado sobre la Guardia Nacional bajo el mando de SEDENA y manifiesta un desconocimiento absoluto de su origen y fin. Los fines de la Guardia Nacional son: Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios. En consecuencia, ¿En qué momento esto significaría militarización? La Guardia Nacional sirve exclusivamente a la sociedad, al pueblo de México y a los intereses de todas y todos. Para concluir, citando a nuestra Presidenta electa, Doctora Claudia Sheinbaum: “Hoy la Guardia Nacional tiene más de 130 mil elementos y una gran aprobación social. En nuestro gobierno vamos a consolidarla para la protección de nuestro pueblo”. Por eso debemos desde el Congreso dar el paso necesario para cumplirle al país. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa

Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan o nos siguen a través de las redes sociales; así como a los medios de comunicación que nos acompañan. Votar a favor de las reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional es votar a favor de México ya que estas tienen como finalidad fortalecer las acciones que se realizan en todo el país en materia de seguridad, protección ciudadana y seguridad nacional. Las reformas constitucionales que estamos discutiendo, establecen que la Guardia Nacional, será una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar, pero con formación policial, que dependerá de la secretaría del ramo. En estas reformas se dispone también que el ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y entre todas conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Hoy, el 80% de las y los mexicanos confía en la Guardia Nacional, según datos revelados por nuestra presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo. La percepción de seguridad ha crecido durante esta administración, en un 59.5%. La incidencia delictiva a la baja en un menos 15.4%, comparado con el 2017, de acuerdo con datos del ENVIPE 2024. Entre 2019 y 2023, la tasa nacional de actos de corrupción disminuyó en un 16.6%. Diputadas y diputados, los números hablan por sí solos, es falso que se pretenda militarizar al país como algunos señalan, ya que seguirán existiendo las policías estatales y las policías municipales con las que, como ya se dijo se deberán coordinar para el ejercicio de sus atribuciones, como lo han hecho hasta ahora. Es lamentable el criterio contradictorio de quienes se oponen a estas reformas, porque por un lado exigen que haya mayor seguridad y presencia policiaca y por otro lado se niegan a apoyar las acciones que tienen esa finalidad. También se exige que se aplique todo el peso de la ley a las personas que la transgreden, pero por otro lado protegen a jueces que los dejan en libertad, bajo criterios meramente personales, sin importar los datos de prueba que existen en su contra. Las reformas que hoy estamos discutiendo son sumamente importantes para la seguridad del país, por lo que las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA y nuestros aliados del PVEM y del PT, votaremos a favor de las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, ya que permitirá contar con un régimen más amplio y sistemático que pasará a formar parte del sistema de persecución de delitos y que a la par coadyuva a la seguridad nacional. Como se puede observar en la minuta que estamos analizando, en las reformas se contemplan puntos importantes entre los

que destacan: Que las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil. Que la Guardia Nacional, coadyuvará en la persecución de los delitos, pero estará bajo el mando del ministerio público. Se establece que la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, nombre a los mandos superiores y demás oficiales de la Guardia Nacional, pero que deben ser ratificados por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión o en sus recesos por la Comisión Permanente. De igual manera, se establece que el Congreso de la Unión tendrá facultad para expedir las leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública en el país. Se establecen limitantes para los miembros de la Guardia Nacional, como, por ejemplo, que no podrán ocupar cargos de elección popular si están en activo a menos que se separen del cargo con 90 días de anticipación o que ningún extranjero puede ser miembro de la Guardia Nacional, entre otras. No debemos soslayar que la actual administración ha instaurado una nueva política de seguridad pública basada en el respeto de los derechos humanos, en la construcción de la paz y en la seguridad pública con fuerzas policiales altamente profesionales y capacitadas. Como se menciona en los dictámenes, la creación de la Guardia Nacional es resultado del esfuerzo institucional del Estado mexicano en materia policial para garantizar la seguridad pública y obedece a la carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia en nuestro país. Por todas esas razones. Por el bien de México, votaremos a favor de dichas reformas. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, una vez desahogada la lista a favor y en contra de la Minuta, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, aprobándose como suficientemente discutida, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró como suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; por lo que señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; misma que fue aprobada con 27 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	27	8	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las y los diputados Pedro Palomeque Calzada, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Orquídea López Yzquierdo y Angela Avalos Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la

Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación, a quienes están presentes en este recinto legislativo y a quienes nos siguen por las redes sociales. México es un mosaico pluricultural y multiétnico. Oficialmente, se han identificado 68 pueblos indígenas o pueblos originarios en nuestro país. Cada uno de estos pueblos es poseedor de su propia lengua y sus subdivisiones, incluyen a más de 364 variantes lingüísticas. Dichos pueblos enfrentan desafíos significativos en términos de desarrollo socioeconómico. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, de 2020, el porcentaje de la población indígena en situación de pobreza es mayor que el promedio nacional. El tema indígena no nos es ajeno. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Tabasco hay 91 mil 025 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena. El chontal es la lengua indígena con mayor número de hablantes, 60 mil 255, seguida del Ch'ol 20 mil 017, Tzeltal 3 mil 947 y el Tzotzil 1 mil 604. Un sector poblacional que desde hace mucho tiempo atrás ha venido demandando reconocimiento, respeto a sus derechos, apoyos para detonar su desarrollo económico. Por ello, los integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta Legislatura celebramos que los pueblos indígenas hayan sido objeto de reconocimiento y respeto al realizarse esta reforma. Resalta el reconocimiento que se hace a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. La nueva obligación que se establece para los tres niveles de gobierno de crear planes de justicia para mejorar las condiciones de vida y bienestar de los pueblos y comunidades indígenas representa, sin duda, un gran adelanto. De ahora en adelante, los pueblos indígenas podrán participar en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje. De ahora en adelante, además del hábitat, la bioculturalidad y la integridad de sus tierras, los pueblos indígenas tendrán el derecho consagrado en la Constitución, de conservar, preservar y mejorar sus lugares sagrados. Ello debe servir de aliciente para que la población no indígena y las nuevas generaciones pueden tener un acercamiento con su visión ancestral. La reforma establece que las personas indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritos especializados en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género, y diversidad cultural y lingüística. Será de vital importancia que vigilemos que este derecho se cumpla en los juzgados

del Estado, cuidando que no exista déficit en la contratación de asesores legales que dominen las lenguas indígenas. Reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas es, sin duda, otro de los aciertos que esta iniciativa contempló. Me alegro de que esta Constitución reconozca y el Estado garantice, el derecho de las mujeres indígenas y afroamericanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos. Los mexicanos tenemos una deuda histórica con los pueblos indígenas. Todo esfuerzo por retribuir este olvido, este rezago en el que los hemos mantenido, será bienvenido. Que esta reforma que hoy estamos avalando sea un recordatorio para que las necesidades y derechos de los pueblos indígenas de Tabasco sean tema prioritario y permanente para los sectores público, social y privado, para los tres órdenes de gobierno, para los tres poderes del Estado y, en general, para todos y cada uno de los tabasqueños. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y público en general. En Tabasco hay cuatro lenguas, 57 mil 296 ciudadanos hablan chontal, 30 mil 557 hablan Ch'ol, 5 mil 519 hablan Tzeltal y 4 mil 025 personas hablan Zoque. La lengua Chontal o Yokot'an es parte de la familia maya junto con el Ch'ol. Hoy, la Cuarta Transformación le cumple a México y le cumple a Tabasco, le cumple a una población amplia y diversa, los derechos de los pueblos y las comunidades que tienen que ser prioridad. El Partido del Trabajo ha sido un firme defensor de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, es así que en nuestra Agenda Legislativa vamos a trabajar para que esta reforma en el Estado, sea y sean para sector de derechos vivos y derechos tangibles. Con este dictamen, se busca el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes, es fundamental en este contexto. La Cuarta Transformación se basa en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la inclusión social. Este dictamen propone no sólo un reconocimiento cultural, sino también político y económico, garantizando

así, que estas comunidades tengan voz y voto en decisiones que afectan sus vidas. Se busca asegurar que su acceso a la tierra y recursos naturales sea protegido, así como la preservación de sus lenguas y tradiciones. El liderazgo del mejor Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador ha sido fundamental en este proceso de justicia hacia los pueblos originarios. Desde el inicio de su administración, ha enfatizado la necesidad de reconocer y reparar el daño infligido a estas comunidades. En Tabasco, según el Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, se reportaron alrededor de 280 mil personas que se identifican como indígenas, pertenecientes a diversas comunidades, como los chontales y los totonacas. En cuanto a la población afrodescendiente, aunque los datos específicos son más limitados. Sin embargo, se tiene registro de presencia en el Estado. Su enfoque en la política de inclusión ha permitido la visibilidad de las demandas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, propiciando un diálogo abierto y constructivo entre el gobierno y estas comunidades. El presidente López Obrador ha impulsado iniciativas como el fortalecimiento de programas sociales como lo son el Programa de Desarrollo de Pueblos indígenas. Éste programa busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, a través de diversas acciones, tales como: apoyo a proyectos productivos, se financian iniciativas que promueven la autosuficiencia económica, fomentando la agricultura, la pesca y la artesanía; educación intercultural, se promueve la educación que respete y valore las lenguas y culturas indígenas, facilitando el acceso a educación de calidad; salud, simplemente programas de atención médica y prevención de enfermedades, así como el fortalecimiento de servicios de salud en comunidades indígenas; infraestructura, se realizan inversiones en infraestructura básica, como agua potable, electrificación y caminos, mejorando así las condiciones de vida en estas comunidades; cultura y preservación, se apoyan iniciativas que buscan preservar, promover y continuar las tradiciones y lenguas indígenas, fomentando así el orgullo cultural. Estos esfuerzos tienen como objetivo garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y contribuir a su desarrollo integral. Y en Tabasco hoy por hoy, es uno de los principales beneficiados con esta acción del Presidente de la República, con las becas universales a las comunidades indígenas, y las escuelas interculturales de la región que benefician directamente a los pueblos originarios, así como la promoción de sus derechos en el ámbito internacional. Creemos que esta reforma es un triunfo para ellos, pero también para todos los tabasqueños que creemos en la igualdad, la justicia y el respeto por la diversidad. No podemos seguir construyendo un país basado en la exclusión de quienes

han sido los guardianes de nuestras tierras, nuestras lenguas y nuestras tradiciones, en pocas palabras, lo digo fuerte y claro, en esta máxima tribuna son nuestra esencia, nuestra identidad, pero, sobre todo, nuestra cultura. Este avance no es el final del camino, por así decirlo, porque estamos a punto de concluir un período de gobierno transformador, sino es, el inicio de una nueva etapa en la que seguiremos luchando por la implementación efectiva de estas reformas. No basta solo con modificar la Constitución, necesitamos políticas públicas que se traduzcan en cambios tangibles en la vida de los pueblos originarios y afromexicanos. Y es desde aquí, desde esta máxima tribuna, hacemos el compromiso que la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta LXV Legislatura en nuestro Estado, reiteramos nuestro compromiso de seguir defendiendo los derechos de todos los tabasqueños, sin importar su grupo étnico, su cultura, o su clase social, porque así solo construiremos el Tabasco; justo, libre y equitativo que todos y todas merecemos. Recalquemos que la grandeza de México y Tabasco, está en esta gran diversidad de pueblos y culturas que lo conforman y que ahora en la reforma incluida en el Plan C es un paso crucial en el proceso de reconciliación y justicia social de los pueblos originarios y afromexicanos. Concluyo desde esta máxima tribuna del Estado con esta frase: “La persona sin conocimientos de su pasado, su origen y su cultura, son como arboles sin raíces...”, Marcus Garvey. Es cuanto mi estimado presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general; buenos días. Ciudadanas, ciudadanos de Tabasco: Hoy me presento ante ustedes con una profunda convicción y con la firmeza que da el compromiso con la justicia social para expresar mi apoyo en favor de la reforma del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Esta reforma es mucho más que un ajuste legal, es un acto de reconocimiento, de inclusión y de justicia histórica para nuestras comunidades indígenas y afromexicanas, que han sido la base de nuestra riqueza cultural, pero que también han sido marginadas y olvidadas por largo tiempo. Reconocer a estos pueblos originarios y que sus derechos también sean parte de la Constitución es el principal objetivo que se busca con esta reforma. Hoy los pueblos y comunidades indígenas y

afromexicanas ya tienen el reconocimiento desde la Constitución como sujetos de derecho público, lo que les permitirá tener personalidad jurídica y ejercer presupuesto público para el desarrollo de sus comunidades. De igual forma esta reforma propone preservar, difundir y fomentar su cultura, lenguas y educación, pues se busca establecer como obligación del Estado, promover, usar, desarrollar, preservar, estudiar y difundir las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la nación, garantizando así, el uso de sus lenguas y su cultura, haciendo uso de los medios de comunicación, las telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información. También se reconoce como un derecho la consulta libre y previa a cualquier acción legislativa o de gobierno que pueda tener un efecto sobre sus derechos. Uno de los puntos más importantes de esta reforma constitucional es el reconocimiento a la salud y reconocer el valor de la medicina tradicional dentro del Sistema Nacional de Salud Pública. Otro componente, es la obligación de garantizar atención especial a los derechos de niños y niñas y adolescentes indígenas y afromexicanos para garantizar una vida libre de racismo, exclusión, discriminación y violencia. En Tabasco, las mujeres de las comunidades indígenas, han sido guardianas de su cultura y han promovido de generación en generación sus tradiciones. Esta reforma les garantiza la participación plena en las decisiones comunitarias y el acceso a la propiedad de la tierra. Con esto fomentamos su empoderamiento y se pretende reducir la desigualdad de género que aún persiste. También contempla el reconocimiento del derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en el desarrollo de los pueblos y comunidades no solo participar en lo político sino también que sean tomadas en cuenta en todos los ámbitos. Al aprobar esta reforma enviamos un mensaje claro: queremos un Tabasco más justo e igualitario corrigiendo el rezago histórico que ha mantenido a nuestras comunidades indígenas en desventaja. Con esta reforma estamos dando un paso firme hacia un futuro donde no exista persona ni comunidad que quede al margen de la ley o de las oportunidades. Compañeros diputados: debemos comprometernos a que las disposiciones de esta reforma se traduzcan en acciones concretas para las comunidades indígenas y afromexicanas; es el momento de decir sí a la inclusión, sí al respeto y sí a la justicia. Hagamos de Tabasco un Estado donde todas y todos sin importar su origen, se sientan verdaderamente parte de este proyecto que es México. Estoy convencida de que estamos del lado de la dignidad y del respeto a los derechos humanos, construyendo un futuro donde la diversidad cultural no solo se valore, sino que se proteja. Un futuro

donde los derechos no solo sean palabras en papel, sino realidades que estén presentes en el día a día de cada mexicana y mexicano. La fracción parlamentaria del PRD está convencida de aprobar esta reforma el día de hoy porque sabemos que significa un mejor futuro para Tabasco, para nuestras comunidades y para todo México. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Angela Avalos Jiménez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días tengan todos los presentes, les saludo con gran afecto y gratitud. Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, personas que nos acompañan, personas que nos miran a través de internet y medios de comunicación. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, siempre se ha preocupado por los que menos tienen, por los que más necesitan, por los adultos mayores y por los grupos vulnerables, prueba de ello, son los diversos programas que durante su gobierno puso en marcha, con el objeto de beneficiar a esos sectores y reducir la desigualdad, los cuales fueron elevados a rango constitucional para asegurarlos. No podían faltar reformas en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, que hoy, después de haber sido aprobadas por la Cámara de Diputados y la de Senadores del Congreso de la Unión, y que en forma unánime hemos aprobado en esta Legislatura, para que pasen a formar parte del texto constitucional, como lo establece el artículo 135 de nuestra Ley Suprema. Las reformas y adiciones al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consolidan los derechos que tienen las personas que forman parte de ese importante sector de la población de nuestro país, porque tienen como finalidad principal, fortalecer la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y de las afroamericanas. En el artículo segundo constitucional que se reforma y adiciona, se establece con certeza que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. También se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. De igual manera, se indica que la jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de

acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de la Constitución Federal y demás leyes aplicables. Una adición de gran trascendencia para ese sector de la población consiste en establecer que deben ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que las autoridades pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas. Esas consultas se realizarán de conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en nuestra Constitución. Se contempla también que cuando la medida administrativa que se pretenda adoptar beneficie a un particular, el costo de la consulta deberá ser cubierto por éste. Así como que la persona física o moral que obtenga un lucro por las medidas administrativas objeto de consulta debe otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo, en los términos que establezcan las leyes aplicables. Establece además que los pueblos y comunidades indígenas son los únicos legitimados para impugnar, por las vías jurisdiccionales establecidas, el incumplimiento del derecho reconocido en ese aspecto y que la ley regulará los términos, condiciones y procedimientos para llevar a cabo la impugnación. A las autoridades entre otras obligaciones les impone las de: Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos. Reconocer el trabajo comunitario como parte de su organización social y cultural. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley. Garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe, mediante: La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística; la formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria; y el establecimiento de un

sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo. También establece que se debe asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional. De igual manera, se impone a las autoridades la obligación de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil. De manera particular, en dichas reformas se establece que nuestra Constitución reconoce y garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afroamericanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos. También se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afroamericana a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. Asimismo, para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género, y para establecer políticas dirigidas a prevenir y atender las adicciones, con visión de respeto a sus identidades culturales. Como podemos observar son muchos los beneficios que traerán para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos estas reformas y es por esa razón que nuestro voto, fue a favor de estas. Compañeras y compañeros diputados: Debemos sentirnos orgullosos por haber aprobado estas reformas que sin duda alguna beneficiarán a nuestros hermanos y hermanas de los pueblos originarios y afroamericanos, para coadyuvar a que alcancen la tan ansiada y necesaria igualdad. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos, del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Ordinaria con carácter de Solemne en la que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, rendirá protesta ante esta Sexagésima Quinta Legislatura al

Congreso del Estado de Tabasco, el ciudadano Javier May Rodríguez, como Gobernador Constitucional del Estado, misma que se llevará a cabo el lunes 30 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, en este mismo salón de sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 25 de septiembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas el 24 y 25 de septiembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el encargado del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, mediante el cual se comunica a este Congreso, que en sesión ordinaria del Pleno de ese órgano jurisdiccional de esa misma fecha, se acordó tener por recibido el escrito de renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado, del licenciado Enrique Priego Oropeza, con efectos a partir del día 8 de octubre del año 2024.

2.- Oficio de fecha 30 de septiembre del presente año, firmado por el Maestro Nicolás Bautista Ovando, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso, su renuncia como Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de octubre de 2024.

3.- Oficio firmado por el Maestro Narciso Contreras Hernández, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso, su renuncia al cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, con efectos a partir del día 30 de septiembre de 2024.

4.- Oficio recibido el 2 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 Quater, párrafos, tercero, cuarto y quinto de la Constitución Política local, comunica para su ratificación, en su caso, las designaciones de la ciudadana Luz María Armenta León como Magistrada de la Sala Superior, y de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, ambas Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

5.- Oficio recibido el 2 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la

Constitución Política del Estado, somete a consideración de este Congreso, la terna para cubrir la vacante de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, originada por la renuncia presentada por el licenciado Enrique Priego Oropeza, misma que está integrada por la ciudadana y los ciudadanos Martha Eugenia Orozco Jiménez, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra y Ernesto Zetina Govea.

6.- Oficio recibido el 2 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Ter de la Constitución Política local, remite a este Congreso, la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, ante la renuncia presentada por el Maestro Nicolás Bautista Ovando, misma que está integrada por la ciudadana y los ciudadanos Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, José Barajas Mejía y Rodolfo Campos Priego.

7.- Oficio recibido el 2 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado y 102, primer párrafo de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, remite a este Congreso, la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, misma que está integrada por las ciudadanas y ciudadano Sion Andrea Martínez Martínez, Cora Ysmari Eresbey Pérez y Benito Méndez Hernández.

TRAMITE DELA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

La renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado, del licenciado Enrique Priego Oropeza, con efectos a partir del día 8 de octubre del año 2024, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

El oficio firmado por el Maestro Nicolás Bautista Ovando, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso, su renuncia como Fiscal General

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de octubre de 2024, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

La renuncia presentada por el Maestro Narciso Contreras Hernández, al cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Las designaciones del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, de magistradas de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se turnaron a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

La terna para cubrir la vacante de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, originada por la renuncia presentada por el licenciado Enrique Priego Oropeza, remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

La terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, ante la renuncia presentada por el Maestro Nicolás Bautista Ovando, remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

La terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, enviada por

el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a un oficio firmado por el Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, mediante el cual, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, derogar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, que presentaba el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez; quien en uso de la palabra manifestó:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Javier May Rodríguez, y en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I y XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establecen corresponde a la Secretaría de Gobierno: “I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo en los términos que defina el Gobernador con los demás poderes del Estado, poderes federales, con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y los órganos autónomos; (...) XVII. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley y decretos del Gobernador y ordenar por instrucciones de éste la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que deban regir en el Estado; (...)” Tengo a bien presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 102, fracciones VI y VIII, 103, 105, párrafos primero, segundo y tercero, y la denominación del Capítulo IV del Título Quinto; se derogan la fracción LVIII del artículo 29 y la fracción XX del artículo 65; y se adiciona el artículo 104, todos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con base en la exposición de motivos

contenidos en la misma. Sin otro en particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, C. José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a un oficio firmado por el Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, mediante el cual, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, que presentaba el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, quien en uso de la palabra expresó:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Javier May Rodríguez, y en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I y XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establecen corresponde a la Secretaría de Gobierno: “I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo en los términos que defina el Gobernador con los demás poderes del Estado, poderes federales, con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y los órganos autónomos; (...) XVII. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley y decretos del Gobernador y ordenar por instrucciones de éste la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que deban regir en el Estado; (...)” Tengo a bien presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos: 6, fracción II, 7, fracción II; 9 apartado C, fracción I, inciso j, apartado D, fracción I, 36, fracción XLII, y 43, 63 bis, fracciones III y VIII; asimismo, se adicionan el artículo 8 ter, y un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de Revocación de Mandato, con base en la exposición de motivos contenidos en la misma. Sin otro en particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, C. José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a un oficio firmado por el Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, mediante el cual, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que presentaba el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, quien en uso de la palabra dijo:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco Javier May Rodríguez, y en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I y XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establecen corresponde a la Secretaría de Gobierno: “I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo en los términos que defina el Gobernador con los demás poderes del Estado, poderes federales, con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y los órganos autónomos; (...) XVII. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley y decretos del Gobernador y ordenar por instrucciones de éste la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que deban regir en el Estado; (...)” Tengo a bien presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco con base en la exposición de motivos contenidos en la misma. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, C. José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a un oficio firmado por el Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, mediante el cual, remitía

una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, que presentaba el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, quien en uso de la palabra señaló:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco Javier May Rodríguez, y en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I y XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establecen corresponde a la Secretaría de Gobierno: “I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo en los términos que defina el Gobernador con los demás poderes del Estado, poderes federales, con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y los órganos autónomos; (...) XVII. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley y decretos del Gobernador y ordenar por instrucciones de éste la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que deban regir en el Estado; (...)” Tengo a bien presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, con base en la exposición de motivos contenidos en la misma. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, C. José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a un oficio firmado por el Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, mediante el cual, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que presentaba el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, quien en uso de la palabra manifestó:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y

Soberano de Tabasco Javier May Rodríguez, y en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I y XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establecen corresponde a la Secretaría de Gobierno: “I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo en los términos que defina el Gobernador con los demás poderes del Estado, poderes federales, con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y los órganos autónomos; (...) XVII. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley y decretos del Gobernador y ordenar por instrucciones de éste la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que deban regir en el Estado; (...)” Tengo a bien presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el sueldo tabular correspondiente al nivel 11, categoría Gobernador, previsto en el Tomo VI. Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, del Presupuesto General de Egresos del ejercicio fiscal 2024, previsto en las páginas 3310 y 3376, con base en la exposición de motivos contenidos en la misma. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, C. José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a un oficio firmado por el Secretario de Gobierno, José Ramiro López Obrador, mediante el cual, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales, que presentaba el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, quien en uso de la palabra expresó:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco Javier May Rodríguez, y en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I y XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establecen

corresponde a la Secretaría de Gobierno: “I. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo en los términos que defina el Gobernador con los demás poderes del Estado, poderes federales, con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y los órganos autónomos; (...) XVII. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley y decretos del Gobernador y ordenar por instrucciones de éste la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que deban regir en el Estado; (...)” Tengo a bien presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales, con base en la exposición de motivos contenidos en la misma. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente. C. José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. La presente Iniciativa de reforma Constitucional, busca actualizar y mejorar el marco normativo que rige la aprobación presupuestal y manejo financiero del Estado de Tabasco, garantizando una mayor transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Ya que con esta, se plantea una mayor transparencia y rendición de cuentas, esto a partir del diálogo y debate que permitirá una mayor claridad en la asignación y ejecución de recursos, facilitando la supervisión ciudadana y la rendición de cuentas. Facilitando y agilizando la eficiencia en la gestión pública al establecer un proceso más riguroso para la aprobación del Presupuesto, se evitarán duplicidades y se optimizarán los recursos, dotando al Estado de estabilidad financiera a partir de la inclusión de erogaciones plurianuales, que permitirán una planeación más efectiva y sostenible de proyectos y contratos. De esta

manera, logramos un fortalecimiento de la autonomía municipal, ya que la reforma garantiza que los ayuntamientos tengan mayor participación en la definición de sus prioridades en los recursos. A su vez, reforma, robustece y fortalece la discusión parlamentaria en la aprobación de las finanzas públicas, lo cual es fundamental para garantizar la transparencia, responsabilidad y representatividad en la gestión del gasto público, puesto que se fortalece la participación y representación ciudadana esto a partir del debate y consenso a través de sus representantes, ya que permite que los ciudadanos a través de sus representantes participen en la toma de decisiones sobre cómo se utilizarán sus contribuciones, y a su vez la discusión pública permite escrutar los proyectos de presupuesto, identificar posibles irregularidades y asegurar que los recursos que se asignen de manera eficiente y efectiva. De igual manera optimiza y asegura un contrapeso al Poder Ejecutivo, evitando que se concentre recursos sin justificación o sin control, garantizando un plena autonomía y separación de poderes, con esos ejes centrales de la consolidación de nuestro sistema de gobierno y democracia contemporánea. Lo cual debe partir de un análisis técnico especializado, que permite evaluar la viabilidad e impacto de los proyectos de presupuesto, que priorice las necesidades de la población. Es de ahí que la discusión parlamentaria, permite debatir y establecer prioridades en la asignación de recursos, asegurando que se atiendan las necesidades más urgentes de la sociedad. De igual forma permite la legitimidad democrática del mismo, ya que la aprobación de las finanzas públicas, a través de la discusión parlamentaria legitima la gestión financiera de los recursos ya que refleja la voluntad de la representación popular, permitiendo también la participación de la oposición dentro de la discusión parlamentaria, lo que enriquece el debate y asegura que se consideren diferentes perspectivas. Fortaleciendo así la prevención y planificación al considerar las implicaciones a largo plazo de las decisiones financieras, asegurando una planificación más sostenible, ya que facilita y asegura la participación y el control ciudadano. Con lo que esta reforma aseguramos los siguientes objetivos específicos: Establecer un proceso más transparente y participativo para la aprobación del presupuesto, garantizar la sostenibilidad financiera del Estado y los municipios. Fortalecer la autonomía y capacidad de gestión de los ayuntamientos. Facilitar la participación ciudadana y la democratización de gasto público. Es por ello que esta reforma es fundamental para garantizar la gestión financiera y garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, sentando las bases para una gestión pública más afectiva y beneficiosa para los tabasqueños. Es cuanto

Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas noches compañeras y compañeros diputados, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, CIMARES, del Gobierno Federal y al titular del Gobierno del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus competencias, lleven a cabo acciones para reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de los municipios de Cárdenas, Paraíso y Centla, Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que nuestro país tiene una extensión de 11 mil 122 kilómetros de litorales. Que abarcan el del Pacífico

y Golfo de California, el Golfo de México y Mar Caribe. De esta extensión, el Estado de Tabasco tiene un litoral de 200 kilómetros. En las costas se impulsan actividades económicas variadas como son: turismo, pesca, agricultura, industrias petroleras, entre otras. Estas han generado un crecimiento a nivel económico en la región y mueven altos flujos de divisas, que apuntalan el desarrollo económico de nuestro país; pero a su vez es una de las zonas más vulnerables por la erosión marina, particularmente lo que comprende los estados de Tabasco y Veracruz, donde el avance del mar ya está provocando desplazamiento humano y la desaparición de comunidades costeras, que resienten de manera directa los efectos del avance del mar. Segundo.- Que, en las últimas dos décadas se han realizado investigación por diversas instituciones, para determinar las razones de la erosión, revelando que las zonas costeras están severamente amenazadas por el cambio climático y el incremento del nivel del mar, representando el mayor peligro para esta región, por lo que estamos enfrentando un asunto de seguridad estatal, que podría tener consecuencias para la población que habita esta zona, por ejemplo, el Sistema lagunar Carmen-Pajonal-Machona ha experimentado una erosión que fluctúa entre los dos y tres metros en los últimos años, lo que evidencia el imparable avance del mar, de no actuarse, en unos años serán la nueva costa de Tabasco, con las implicaciones que tendría para la zona de la Chontalpa, pues hay comunidades que se encuentran bajo el nivel del mar, la cuales se inundarían al ser superadas las barreras naturales que ahora las protegen. Tercero.- Que, en este sentido, la Costa Grande de Cárdenas representa la zona de mayor erosión de todo el litoral tabasqueño, clasificada como muy alto en la tabla de mediciones. A la altura de la localidad de Sánchez Magallanes, se presenta un efecto importante de vulnerabilidad, entre alta y muy alta. Los efectos del cambio climático siguen ocasionando erosión marina en las playas de la barra y se reporta un aumento promedio en el nivel del mar de alrededor de 1,4 mm/año, la zona afectada comprende 667 kilómetros cuadrados, con una tasa de erosión de 3.5 metros al año, a lo largo de más de 16 kilómetros, esencialmente importante, porque allí se ubica una población considerable del municipio de H. Cárdenas, cerca de 15 mil habitantes, que comprenden las comunidades de Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Ejido San Rafael, Ejido Sinaloa 2.^a sección, Ejido Sinaloa 1.^a Sección, Ejido El Alacrán Manatinero y Ejido El Alacrán, cuyas afectaciones ya son visibles a simple vista y dan cuenta de las afectaciones. Cuarto.- Que en este sentido el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, contemplaba los denominados Proyectos estratégicos, en los que señalaba en el eje 4, que

para implementar las estrategias propuestas y establecer las bases del desarrollo sostenible de la entidad, es indispensable la realización de los proyectos que a continuación se mencionan: Infraestructura carretera y comunicaciones. 4.4.9. Modernización y ampliación de la carretera Sánchez Magallanes-Paraíso-Frontera que incluye la construcción de barreras de defensa ante la erosión costera. Acciones que no fueron realizadas por la administración saliente, y ante el anuncio de la administración entrante en el sentido de que realizará estos proyectos, de acuerdo a los 50 compromisos del actual Gobernador, en el número 11 menciona: Reconstruiremos la carretera de Paraíso a Sánchez Magallanes. Por consiguiente, se exhorta a que desde ahora tomen las previsiones presupuestales y técnicas que permitan proteger el litoral tabasqueño y por ende a las poblaciones costeras; así, esto garantizaría la durabilidad de dicha obra, ya que de lo contrario la erosión marítima la destruirá muy rápido. Quinto.- Que, el 19 de febrero del año 2020, en esta tribuna advertíamos de la magnitud de este problema -que ya afectaba otras zonas- y pedimos a las autoridades competentes actuar de inmediato, pero se desestimó nuestra petición, hoy, una vez más el tiempo nos da la razón. Señalamos que el abandono por las autoridades vulneraba derechos humanos, mencionamos que, en los próximos años de no tomarse medidas, la población costera de Tabasco serían los primeros desplazados por los efectos del cambio climático, lo cual conllevaría colocarlos en situación de vulnerabilidad y pobreza, por lo que era de suma importancia que las entidades responsables efectuaran acciones preventivas en favor de la población mencionada. Pero fue necesario que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, admitiera a trámite la demanda contra el estado mexicano y concediera medidas cautelares a los habitantes de la comunidad de El Bosque, localizada en Centla, Tabasco, para que por fin se vea los alcances del problema. Sexto.- Que, en consecuencia, este H. Congreso, el pasado 28 de febrero de 2024, mediante un decreto enajenó un terreno de 150 mil metros cuadrados en favor de las familias de El Bosque. Por lo que una de las promotoras de esta lucha, Guadalupe Cobos Pacheco, afirma: “También nos gustaría pedir apoyo a la comunidad internacional, a los líderes de otros países. Necesitamos que nuestra situación se sepa, que todas las personas a las cuales podamos llegar nos ayuden. Somos quizás los primeros, pero no seremos los últimos desplazados climáticos en México. Vamos a ser muchos, porque el cambio climático es radical, es hoy y ya lo estamos viviendo. Duele, y duele mucho. No te acostumbras a ver tanto dolor en nuestra gente. Aunque nosotros no hayamos provocado el cambio

climático, lo estamos pagando”. ¿Cuántos Bosques más vendrán para enfrentar este problema de la erosión costera? En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único: Por medio del cual, se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), del Gobierno Federal y al titular del Gobierno del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus competencias, lleven a cabo acciones para reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de los municipios de Cárdenas, Paraíso y Centla, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos”. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, y los diputados Gerald

Washington Herrera Castellanos y Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas noches con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Hoy nos reunimos para recordar un capítulo oscuro de nuestra historia, un evento que marcó profundamente a México: la Matanza de Tlatelolco, ocurrida el 2 de octubre de 1968. Este día, a 56 años de aquel trágico suceso, es un recordatorio de la importancia de la memoria histórica, de la justicia y del compromiso con la defensa de los derechos humanos. El dos de octubre no se olvida, y no lo olvidamos porque ese día fue testigo de uno de los actos más brutales de represión en nuestro país. En la Plaza de las Tres Culturas, miles de estudiantes, obreros, maestros e intelectuales se reunieron para exigir libertad, justicia, democracia y el respeto a sus derechos civiles. Sus demandas eran claras: pedían un diálogo abierto con el gobierno, la liberación de presos políticos, el cese de la represión y la desmilitarización de las universidades. El contexto era el de una nación que, en plena Guerra Fría, intentaba mostrar una imagen de progreso y estabilidad ante el mundo, mientras se preparaba para ser sede de los Juegos Olímpicos. Sin embargo, debajo de esa fachada de modernidad, latía una realidad de opresión, autoritarismo y desigualdad. El gobierno de Gustavo Díaz Ordaz decidió aplastar con violencia el movimiento estudiantil, temiendo que sus exigencias amenazaran su control político. La tarde del 2 de octubre de 1968, soldados y miembros del Batallón Olimpia, bajo órdenes del Estado, rodearon la plaza y abrieron fuego contra la multitud. Decenas, tal vez cientos, de estudiantes, civiles y hasta niños fueron asesinados, aunque el número exacto de víctimas sigue siendo incierto debido al ocultamiento de información y a la censura que imperó en aquellos días. La masacre fue acompañada de detenciones arbitrarias, torturas y un clima de terror que buscaba silenciar cualquier forma de disidencia. Este crimen de Estado no solo dejó cicatrices físicas en quienes lo vivieron, sino también una herida profunda en la conciencia de la nación. Fue un golpe brutal a la esperanza de una juventud que buscaba un México más libre y justo. Pero también fue el inicio de una lucha por la verdad, la justicia y la memoria que aún hoy continúa. Es necesario recordar que el Movimiento del 68 no fue solo una protesta estudiantil; fue una movilización social que unió a diversos sectores de la sociedad. Fue un

grito colectivo en favor de la libertad de expresión, del derecho a disentir, de la apertura política. Los jóvenes de aquel tiempo soñaban con un país en el que la pluralidad de ideas fuera respetada, donde la represión no fuera el camino para resolver las diferencias. Hoy, al recordar la matanza de Tlatelolco, no solo rendimos homenaje a las víctimas, sino que también reafirmamos nuestro compromiso con la verdad y con la construcción de un México donde las libertades individuales y los derechos humanos sean una realidad plena. El 2 de octubre no se olvida, porque recordar es una forma de resistir. Es la forma en que mantenemos vivos los ideales de aquellos que cayeron, la forma en que exigimos que la historia no se repita. La memoria es una herramienta de transformación social y política, y al mantenerla viva, rendimos justicia a las voces que intentaron silenciar. Hagamos que el legado de 1968 sea una inspiración para las generaciones presentes y futuras. Que su lucha por la democracia, la justicia y la libertad sea una guía para continuar trabajando por un México mejor, un México donde los derechos de todos y todas sean respetados. ¡Porque el dos de octubre no se olvida! Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la presidencia y Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas y diputados; medios de comunicación presentes, a quienes nos siguen a través de las diferentes tecnologías de la información y comunicación. Muy buenas noches a todas y todos. Quiero, referirme al dos de octubre que no se olvida, hecho lamentable en el que ocurrió una terrible matanza en Tlatelolco, en la Plaza de las Tres Culturas, donde más de 300 personas fueron acibilladas. Ese año se caracterizó por una fuerte represión en la cual ocurrieron detenciones masivas, arbitrarias e ilegales, desapariciones. La masacre de Tlatelolco se le atribuye al Ejército Mexicano y el grupo paramilitar Batallón Olimpia, por ello el día de hoy la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, emitió un Acuerdo por el que se reconoce que la matanza estudiantil del dos de octubre de 1968, constituyó un crimen de lesa humanidad, el cual fue publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación. En el punto primero de dicho Acuerdo, nuestra presidenta, en nombre y representación del Estado Mexicano, señala que se reconoce políticamente que los actos de violencia gubernamental perpetrados el dos de octubre de 1968, en contra de integrantes del Heroico Movimiento Estudiantil, fueron constitutivos de

un crimen de lesa humanidad, como fue reconocido por el entonces Presidente de la República y comandante supremo de las fuerzas armadas, Gustavo Díaz Ordaz, durante la lectura de su quinto informe dijo: “Por mi parte, asumo íntegramente la responsabilidad: personal, ética, social, jurídica, política, histórica, por las decisiones del gobierno en relación con los sucesos del año pasado.” En tal razón, instruyó a la titular de la Secretaría de Gobernación para que, en nombre y representación del Estado Mexicano, se ofrezca una disculpa pública por esa grave atrocidad gubernamental a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad mexicana en su conjunto, según se desprende del artículo segundo de dicho Acuerdo. De igual manera, conforme al artículo tercero en nombre y representación del Estado Mexicano, el Ejecutivo Federal a su cargo se compromete a garantizar la no repetición de atrocidades como a las que se indican el citado Acuerdo; ni tampoco actos de represión, actos de privación ilegal de la libertad, uso de las fuerzas armadas contra la población, utilización de cárceles clandestinas, desapariciones forzadas, torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, o a la anuencia del Estado para destruir o exterminar a un grupo de la población mexicana. En el artículo sexto, en su calidad de Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, asume el compromiso solemne de girar las correspondientes órdenes formales para que sus estructuras y elementos nunca más sean utilizados para atacar o reprimir al Pueblo de México, y de que se fortalezca la formación en derechos humanos y construcción de paz, se asuma el reconocimiento de los hechos históricos mencionados y se garantice su no repetición. Este Acuerdo se debe a que la matanza perpetrada el dos de octubre de 1968 en la Plaza de Tlatelolco, fue fría y cruelmente concebida, ideada, ejecutada y encubierta al más alto nivel del Gobierno Federal, tal y como fue reconocido por el entonces Presidente de la República y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, Gustavo Díaz Ordaz. Por eso expresamos hoy, nuestro reconocimiento a la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum, porque en el marco del humanismo mexicano que caracteriza a los gobiernos de la Cuarta Transformación del país, de la cual ella encabeza en este sexenio la construcción del segundo punto y en desagravio de los afectados, ha emitido ese importante acuerdo. El primer piso de la Cuarta Transformación nos deja innumerables acciones en pro de la educación. No es necesario enumerarlas, pero los educadores del país saben que se reformó el Artículo Tercero, de la Constitución, la Ley General de Educación y a partir de ello, con la interrupción de la brutal sindemia del Covid, se construyó un nuevo paradigma o modelo educativo, denominado la Nueva Escuela Mexicana,

lo cual se concretó con el plan de estudios 2022 y la familia de los nuevos libros de textos gratuitos. Enuncio los rasgos o criterios que hoy en día tiene la educación impulsada por los gobiernos de la Cuarta Transformación: será democrática, la educación será nacional, la educación será humanista, la educación promoverá el respeto, inculcará el desarrollo sostenible, la educación será equitativa, será inclusiva, será intercultural, será integral, y será de excelencia. Hoy en tiempos de transformación, está en el quehacer de todas y todos, el cumplimiento, es decir, el logro de los rasgos o criterios de la educación, antes mencionados. Sin duda, con la autonomía profesional que ahora caracteriza a la Nueva Escuela Mexicana, estamos seguros que a los niños y niñas de Tabasco les augura un gran futuro. La Nueva Escuela Mexicana no se trata de un eslogan, sino de un cambio de concepción, con lo que representa el pasado neoliberal, el cual a través de los conservadores y los que persiguen intereses de clase, todavía siguen pretendiendo confundir a nuestro pueblo, como con la última campaña difamatoria tachando a los libros de texto gratuitos de comunistas. Reacción natural, ante la pérdida de las ganancias de los jugosos negocios de los empresarios e intelectuales que lucraban con la educación. Vamos todos en una gran cruzada por el estudio de la Nueva Escuela Mexicana. La Nueva Escuela Mexicana es decolonial porque rompe con las visiones de las hegemonías eurocéntricas de los países colonialistas. Rompe con una educación centrada en asignaturas fragmentadas para favorecer los requerimientos laborales de la producción en serie. Es la esperanza para enfrentar el pensamiento colonizador. La Nueva Escuela Mexicana es comunitaria, porque colocó en el centro a la comunidad y no un estudiante aislado, meritocrático, consumista, hedonista, deshumanizante, y un largo etcétera, como pretende el neoliberalismo. No al individualismo, y sí a la participación activa porque “solo el pueblo puede salvar al pueblo”. La Nueva Escuela Mexicana es emancipadora del hombre, porque va en contra de homogenizarlo para el mercado del trabajo de gran capital. Digamos sí a las acciones democráticas, porque “con el pueblo todo”. La Nueva Escuela Mexicana promueve y concreta la autonomía profesional de los maestros y las maestras de la educación básica. Permite territorializar los contenidos, el aprendizaje, según las necesidades y saberes de su comunidad. Algo muy compatible con los gobiernos de territorio. Nunca más una escuela que domestica, ni que reprime. Vamos por una escuela liberadora, como la que los gobiernos autoritarios quisieron callar aquel dos de octubre, que no se olvida. Hoy la transformación, en lo que toca a la educación básica, tiene las bases para seguir construyendo el hombre libre que el México necesita. La educación y los estudiantes van a estar siempre

al centro de la vida democrática en nuestro país y en nuestro Estado. La Cuarta Transformación en el segundo piso, elimina definitivamente el autoritarismo y defenderá siempre los derechos vulnerados del dos de octubre de 1968. Es cuanto señor presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación; a los que nos siguen a través de las redes sociales. “No hay camino hacia la paz, la paz es el camino”; Mahatma Gandhi. En efecto, el dos de octubre no se olvida. En 1968, en la Ciudad de México, como ustedes saben, ocurrió una terrible matanza en Tlatelolco, en la Plaza de las Tres Culturas, donde más de 300 personas fueron asesinadas. Esta fue la culminación de varios delitos que podrían considerarse de lesa humanidad, los cuales fueron perpetrados por el Gobierno de México en contra del movimiento social estudiantil. El año de 1968 se caracterizó por las detenciones masivas, arbitrarias e ilegales, así como por la planificación detallada y el alto grado de entrenamiento de las fuerzas represivas que participaron en los hechos. Así lo han calificado los sobrevivientes de ese movimiento, quienes exigen que a los responsables se les juzgue por el acto de genocidio. Esto en la transformación de México, lo repudiamos enérgicamente, porque no se olvida, la represión a jóvenes estudiantes y por lo cual, le pido con mucho respeto, Presidente de la Mesa Directiva, a usted y a mis compañeras y compañeros diputados, hagamos un minuto de silencio para no dejar en el olvido a estos estudiantes que fueron acibillados. Muchísimas gracias.

Seguidamente el Diputado Presidente, expresó:

Muchas gracias, Diputado Martín Palacios Calderón. De hecho, esta presidencia hace suyo plenamente los comentarios vertidos por la oradora y los oradores que participaron en Asuntos Generales, sobre este lamentable hecho. Por supuesto que, se obsequia el minuto de silencio en memoria de las víctimas del dos de octubre de 1968, no sin antes, también dejar testimonio por parte de esta presidencia del trascendental hecho que el estado mexicano haya aceptado, haya reconocido como un acto de lesa humanidad la Masacre de Tlatelolco del dos de octubre de 1968. Es mucho más que, un acto administrativo, es una reivindicación histórica que sienta un precedente en el marco jurídico de los derechos humanos de nuestro

país. Ojalá nunca más vuelva a repetirse, y les ruego a todas y todos, nos pongamos de pie para rendir un minuto de silencio.

Se guardó un minuto de silencio.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas con diecinueve minutos, del día dos de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15 horas del día 7 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.